

ARGUMENTARIO HUELGA DE AGOSTO KELLYS DE IBIZA Y FORMENTERA

Las concepciones tradicionales sobre los roles de género y los **estereotipos** sobre las mujeres siguen teniendo un impacto sobre la situación de las mujeres en el mercado laboral. Gran parte del trabajo que realizan las mujeres está infravalorado y no contabilizado.

Según el informe “[Voces contra la precariedad: mujeres y pobreza laboral en Europa](#)” de [Oxfam Intermón](#) , las mujeres en España trabajan 52 días más al año para poder conseguir el mismo salario. Alerta, además, que el **trabajo doméstico** que realizan las mujeres, y que no es remunerado, supondría un 41% del PIB en España y un 13% a nivel mundial.

Pese a los avances de los avances en materia de igualdad de género, las mujeres siguen teniendo menos probabilidades de entrar en el mercado laboral y una vez dentro, sufren discriminación, tanto vertical como horizontal.

Este es el problema de base de las Kellys, las camareras de pisos, que trabajando en un sector como la hostelería, rico y próspero, las trabajadoras cada día son más explotadas e infravaloradas por el hecho de ser mujer.

Las nuevas formas de organización del trabajo han hecho surgir nuevas afecciones que han sido agrupadas bajo la denominación de alteraciones músculo esqueléticas, es decir alteraciones que afectan tanto a la zona lumbar como a los tendones, músculos, nervios y articulaciones de los miembros superiores y cuello, y que pueden provocar tanto sintomatología crónica como afecciones agudas que, a veces, exigen, incluso, intervenciones quirúrgicas. Estas afecciones se han convertido, hoy en día, en uno de los primeros motivos de baja laboral, estando presentes en todos los ámbitos laborales, y significativamente en la hostelería. A pesar de la elevada incidencia de bajas en el sector de la hostelería de Baleares provocadas por este motivo, sigue sin relacionarse la aparición de estos daños con determinadas formas de organizar el trabajo.

El origen multifactorial de estas alteraciones, su carácter acumulativo en el tiempo, agravado por el hecho de que la organización del trabajo suele ser, en general, poco tenida en cuenta a la hora de hacer prevención, dificultan el diagnóstico y la posterior intervención.

El trabajo que realizan a diario las camareras de piso en Baleares, requiere un tratamiento específico tanto organizativo como preventivo que dé una respuesta satisfactoria a sus condiciones de trabajo y a los daños ocasionados por las mismas. Para ello, es importante evidenciar tres aspectos:

1.- Las condiciones laborales del colectivo de las camareras de piso, sobre todo en cuanto al elevado número de habitaciones que tienen que atender y a los altos ritmos de trabajo.

2.- La sintomatología de este colectivo y su relación directa con las condiciones de trabajo y la falta de medidas preventivas.

3.-La necesidad de información y formación como instrumentos para sensibilizar a todos los implicados en la prevención.

En la aparición de las lesiones músculo-esqueléticas inciden diversas causas, algunas suficientemente conocidas y otras de difícil catalogación. En general, el origen de estas alteraciones está relacionado con:

a) La organización del trabajo: ritmo e intensidad del trabajo, falta de descansos y pausas, trabajo monótono y repetitivo.

b) Las tareas y los equipos: posturas forzadas e incómodas, movimientos repetitivos, manipulación de cargas. Inadecuado diseño de los puestos y herramientas de trabajo, sin tener en cuenta las características de las personas, inadecuado diseño del mobiliario. Espacio insuficiente.

c) Factores medioambientales: ruido, iluminación, vibración, temperaturas inadecuadas.

d) Individuales: falta de formación sobre los riesgos presentes en el puesto de trabajo; desinformación sobre el uso adecuado de los equipos de trabajo y de protección; falta de adecuación entre los equipos de trabajo y las características físicas de la persona.

Por todo lo anterior, estamos convencidas que ha llegado el momento de actuar y que no se ríen más de nosotras. Ya no podemos más y vemos

como cada día que pasa vamos perdiendo la salud. Por eso estamos convencidas que ahora es el momento de ir a la huelga.

Nos contaron que harían leyes para regular la carga de trabajo, que mirarían si era posible la jubilación anticipada (para la policía municipal si es posible desde enero de este año) , pero todo fueron mentiras. Lo hemos intentado todo, hasta nos hemos reunido con la patronal explotadora . Reuniones y concentraciones que no han servido para mucho.

La ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales , regula y obliga a los empresarios a adaptar y regular nuestro puesto de trabajo como camarera de pisos. Obliga a utilizar medios tecnológicos, como camas elevadoras y carros con tracción mecánica . Recientemente hemos visto como el juzgado de lo social Nº1 de Ibiza, condenaba al Grupo Azul Mar Cala Llonga a regular la carga de trabajo en uno de sus hoteles, obligándoles a realizar un estudio ergonómico e incluir el test psicosocial , y a pagar una multa de más de ocho mil euros. El artículo 15 de la ley 31/1995 , obliga a los empresarios explotadores a **REGULAR LA CARGA DE TRABAJO.**

Por eso , hoy más que nunca , tenemos motivos para ir a la huelga . Para defender nuestra dignidad , para defender nuestra condición de mujer por la que somos discriminadas.

Compañeras Kellys ¡¡¡ TODAS A LA HUELGA ¡!!